

V LEGISLATURA

AÑO XVII

24 de Septiembre de 1999

Núm. 9

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 23-I		relativa a elaboración de un censo de afectados por la tromba de agua en la provincia de Ávila y adopción de medidas de ayuda, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia.	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a gratuidad de libros de texto en centros sostenidos por fondos públicos, para su tramitación ante el Pleno.	103	P.N.L. 26-I	104
P.N.L. 24-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a apoyo ante el Gobierno de la Nación del mantenimiento del Sistema Público de Pensiones y la igualdad de trato en todo el territorio nacional, para su tramitación ante el Pleno.	105
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación para evitar que la línea aérea de alta tensión que une las Centrales de Lada y Guardo atraviese el Parque Regional de Picos de Europa, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.	103	P.N.L. 27-I	
P.N.L. 25-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a gestiones ante el Gobierno de la Nación y el Consejo Interterritorial de Salud para la financiación de la anticoncepción oral por el Sistema Nacional de Salud, para su tra-	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto,			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
mitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	105	Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).	
P.N.L. 28-I		P.O.C. 15-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, instando del Gobierno de la Nación determinadas medidas sobre pensiones, para su tramitación ante el Pleno.	106	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M. Hernández Hernández, relativa a idoneidad del agua de la presa del Burguillo para el consumo humano.	111
P.N.L. 29-I		P.O.C. 16-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones sobre el Salario Social y el Reglamento del IMI, para su tramitación ante el Pleno.	106	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José M. Hernández Hernández y D. ^a Ana Granado Sánchez, relativa a medidas de conservación del medio ambiente en municipios abulenses afectados por la riada.	111
P.N.L. 30-I		P.O.C. 17-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Antonio Losa Torres y D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de conversión en autovía de la carretera nacional N-601, para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.	107	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a distribución y evolución de las poblaciones de perdiz pardilla.	112
P.N.L. 31-I		P.O.C. 18-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a desacuerdo con el Ministerio de Defensa con las indemnizaciones fijadas por el incendio del Monte de El Teleno y otros extremos, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia.	108	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a medidas para promover la recuperación de la perdiz pardilla.	112
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		P.O.C. 19-I	
Interpelaciones (I.).		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a previsiones sobre el futuro cinegético de la perdiz pardilla.	112
I. 1-I		Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a política en materia de prevención y extinción de incendios forestales.	109	P.E. 47-I	
I. 2-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M. ^a Crespo Lorenzo, relativa a alteración unilateral del calendario escolar del curso en Educación Secundaria en Palencia.	113
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política en materia de Protección Civil.	110	P.E. 48-I	
Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M. ^a Crespo Lorenzo, relativa a pérdida de calidad en los centros de salud en la provincia de Palencia.	113
P.O. 3-I			
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M. Crespo Lorenzo, relativa a simultaneidad del inicio del curso escolar en la Comunidad.	110		

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)**P.N.L. 23-I a P.N.L. 31-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 23-I a P.N.L. 31-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de septiembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 23-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Don Antonio Herreros Herreros, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto perteneciente a IZQUIERDA UNIDA_IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

La Constitución Española, en su artículo 27.4, establece que "la enseñanza básica es obligatoria y gratuita". La LOGSE, a su vez, dispone que la educación primaria y la secundaria obligatoria constituyen la enseñanza básica y que ésta será obligatoria y gratuita. Por tanto, las enseñanzas obligatorias no deben representar coste económico alguno para los alumnos, objeto de la citada obligatoriedad, ni tampoco para sus padres y madres o tutores legales.

La actual cobertura presupuestaria de las distintas Administraciones públicas atiende en un porcentaje mayor o menor los gastos e inversiones para impartir la enseñanza obligatoria, excepto el de los libros de texto.

Si, como es evidente, este elemento constituye un material imprescindible para poder impartir y recibir con calidad las enseñanzas obligatorias, y cuya adquisición corresponde a las familias, es preciso regular también la cobertura pública del coste del mismo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las iniciativas necesarias para lograr que los libros de texto de los centros sostenidos con fondos públicos, legalmente elegidos por cada centro para impartir en él la docencia de la enseñanza básica, sean financiados con fondos públicos y, por tanto, que resulten gratuitos para los alumnos matriculados en los citados centros de enseñanza.

Castillo de Fuensaldaña, 14 de septiembre de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

P.N.L. 24-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Don Antonio Herreros Herreros, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto perteneciente a IZQUIERDA UNIDA_IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

La empresa Red Eléctrica Española (REE), después de su último intento en diciembre de 1997, ha intentado de nuevo, el pasado mes de julio, reiniciar el proyecto de construcción del tendido eléctrico de una línea aérea de alta tensión para enlazar la central térmica de Lada, en el Principado de Asturias, con la palentina de Guardo atravesando el Parque Regional de Picos de Europa.

El proyecto ha permanecido paralizado por espacio de diez años como consecuencia del recurso que en su día presenta la Junta de Castilla y León contra la declaración de utilidad pública realizada por el Gobierno sobre dicha línea eléctrica. La Junta basó su oposición en el

hecho de que la utilidad pública de los montes por los que discurría la línea era más importante que la del propio tendido eléctrico. En este sentido, conviene recordar que todavía no se había creado la figura del Parque Regional de Picos de Europa.

Actualmente, una sentencia del Tribunal Supremo ha desestimado el recurso interpuesto por la Junta y declara de utilidad pública línea de alta tensión que REE pretende llevar a cabo.

Esta línea, cuyas obras se encuentran ya ejecutadas en la vertiente asturiana, discurrirá por nuestra Comunidad a través de, aproximadamente, 40 Kilómetros (35 en la provincia de León y 5 en la de Palencia), cruzando, como ya se ha señalado, el citado Parque Regional.

Frente a la sentencia del Tribunal Supremo y al interés de REE por reanudar las obras, ha surgido una frontal oposición de los Ayuntamientos leoneses del Parque Regional, los cuales exigen que, en el caso de hacerse la línea, ésta deberá discurrir por terrenos situados fuera del Parque. Para estos Ayuntamientos, las restricciones que les impone la normativa legal para el mantenimiento y conservación de este espacio natural deben hacerse extensivas a todo tipo de proyectos que puedan afectarles y, en consecuencia, con mayor razón a este tendido eléctrico.

La declaración de Parque Regional de Picos de Europa, realizada mientras se dirimía el citado contencioso, permite a la Junta, al margen del fallo judicial que da la razón a REE, seguir oponiéndose a la instalación de la línea de alta tensión y forzar a la empresa a negociar su trazado de la forma más ventajosa para los intereses de la Comunidad de Castilla y León, cuya defensa deberá pasar, a nuestro juicio, por mantener la integridad, total y absoluta, del Parque Regional, así como también por la salvaguarda de los intereses de las localidades afectadas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a tomar las iniciativas oportunas para evitar que la línea aérea de alta tensión que Red Eléctrica Española tiene previsto realizar enlazando las centrales térmicas de Guardo y de Lada, esta última en el Principado de Asturias, a través de terrenos pertenecientes al Parque Regional de Picos de Europa.

2. Las Cortes instan también a la Junta a que, conjuntamente con los Ayuntamientos afectados, inicie un proceso de negociación con la empresa REE al objeto de consensuar el trazado de la mencionada línea evitando que el mismo afecte al susodicho Parque.

Castillo de Fuensaldaña, 10 de septiembre de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

P.N.L. 25-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

El día 1 de septiembre pasado se produjo en la provincia de Ávila una situación de catástrofe natural motivada por una fuerte tromba de agua que descargó sobre los términos de varios municipios de la provincia.

Como consecuencia de ella se han derivado graves daños materiales que afectan a infraestructuras públicas y privadas como calles, caminos, puentes, redes de servicios elementales (agua y saneamientos), cauces, viviendas, enseres familiares y pequeñas unidades productivas agrícolas, ganaderas y comerciales.

Si bien, en un primer momento, las administraciones implicadas han iniciado la toma de medidas más urgentes, es imprescindible que, independientemente de la justificada declaración de ZONA CATASTRÓFICA por el gobierno central, la Junta de Castilla y León tome la iniciativa de las actuaciones referidas a los municipios de El Herradón de Pinares, Villatoro, Navacedilla de Corneja, Villafranca de la Sierra y el anejo de Urracamiel que se recogen en la presente PROPOSICIÓN NO DE LEY.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1. Elaborar con carácter de urgencia un censo concreto de afectados y daños producidos en colaboración con las demás administraciones.

2. Aplicar los créditos extraordinarios para reponer las infraestructuras públicas dañadas en el menor tiempo posible, considerando las condiciones climáticas que serán muy desfavorables en la provincia los próximos meses.

3. Elaborar con carácter de urgencia los proyectos que respetando el medio ambiente y las necesidades agrícolas y ganaderas de los municipios afectados, garanticen, en lo posible, la prevención de futuras catástrofes naturales como la acaecida.

4. Garantizar, con cargo a los presupuestos del próximo año 2000 que se discutirán en breve en las Cortes, la ejecución de estos proyectos.

5. Abrir una línea de crédito especial para facilitar la recuperación de la iniciativa privada en las distintas explotaciones agrarias, ganaderas y comerciales que han sido afectadas.

6. Abrir una línea de crédito, igualmente especial para la recuperación de las viviendas particulares afectadas.

7. Habilitar una ventanilla única en la delegación territorial de la Junta en Ávila para información, asesoría y gestión de ayudas por parte de los ciudadanos y los ayuntamientos afectados.

Fuensaldaña a 14 de septiembre de 1999

EL PORTAVOZ GRUPO SOCIALISTA

Fdo.: *Jaime González González*

EL PORTAVOZ GRUPO MIXTO

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

P.N.L. 26-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

Durante los últimos meses se ha abierto un debate sobre las pensiones en España. En torno a esta materia se han producido en algunas Comunidades Autónomas determinadas iniciativas y medidas que pueden afectar seriamente al Sistema Público de Pensiones, a la igualdad de trato de todos los españoles en todo el territorio nacional y, por consiguiente, a la cohesión social, a la solidaridad interterritorial y a principios constitucionales, recogidos, entre otros en el artículo 41 de la Constitución Española.

Por todo ello, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, ante el Gobierno de la Nación, y en todos los foros pertinentes:

1º.- Muestre su apoyo al mantenimiento de un Sistema Público de Pensiones para todos los españoles en aplicación de lo establecido en el art. 41 de la Constitución Española.

2º.- Se considere en consecuencia esencial y básico la defensa de la Seguridad Social y el trato igual de los españoles en todo el territorio nacional.

3º.- Se considere igualmente que es una prioridad la constitución de un fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras.

4º.- Y se considere finalmente que, en el marco del máximo consenso posible, se deben mejorar las prestaciones de menor cuantía respetando siempre los criterios de sostenibilidad y estabilidad”.

Fuensaldaña, 14 de septiembre de 1999

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 27-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

Según una resolución de la Dirección general de Farmacia y productos Sanitarios, se han excluido de la Financiación del Sistema Nacional de la Salud especialidades farmacéuticas, entre ellas, anticonceptivos orales de actual uso por las mujeres de Castilla y León.

Dado que la anticoncepción de más uso en la actualidad no está incluida en la financiación de la Seguridad Social.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que realice las gestiones oportunas ante el Gobierno de la Nación y el Consejo Internacional de Salud para que la anticoncepción oral sea incluida en la financiación del Sistema Nacional de la Salud.

2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, mientras esta medida se lleva a cabo, la anticoncepción oral sea dispensada de forma gratuita en los Servicios de Salud de Atención primaria y Especializada en Castilla y León.

Fuensaldaña a 17 de septiembre de 1999

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 28-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA_IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

El establecimiento de una política restrictiva en los ingresos públicos, menor que el crecimiento del PIB, supone una limitación de las políticas de gasto que, en lo referente a las pensiones, se concreta en la fijación de una senda de crecimiento que sólo contempla el mantenimiento de su nivel adquisitivo al asociar aquél al de la inflación prevista.

De este modo, más del 60% de las pensiones se encuentran actualmente por debajo del salario mínimo interprofesional, incluida la pensión mínima contributiva, cuando por su propia concepción debería ser equivalente.

Simultáneamente, mientras la política de pensiones viene sufriendo estas limitaciones en su crecimiento, se realizan reformas antidistributivas del IRPF, se desfiscalean algunas rentas mediante planes de pensiones que implican una disminución de la base imponible de los impuestos y se lamina la progresividad fiscal.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a realizar las medidas necesarias que permitan:

1. Que la pensión mínima contributiva sea igual al salario mínimo interprofesional.
2. Que la pensión no contributiva sea el equivalente al 70% del salario mínimo interprofesional.
3. Que el posible exceso de recaudación previsto en los Presupuestos Generales del Estado tenga como una de sus finalidades la transferencia necesaria para la cobertura de este aumento del gasto.
4. Que se reduzca hasta 500.000 pesetas el máximo que se pueda reducir en la base imponible por la constitución de planes de pensiones en el IRPF.
5. Que se habilite un crédito presupuestario extraordinario a fin de cubrir la diferencia existente entre la canti-

dad actualmente presupuestada y la resultante de la aplicación de estas modificaciones.

Castillo de Fuensaldaña, 16 de septiembre de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

P.N.L. 29-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La Ley de Acción Social y Servicios Sociales establece, en su artículo 18 la necesidad de crear prestaciones económicas y dirigidas a paliar situaciones de especial necesidad. En cumplimiento de esta disposición la Administración Autonómica firmó en abril de 1990, un acuerdo con las centrales sindicales, en el que se establece el compromiso de crear unas prestaciones económicas orientadas a la inserción social de aquellas unidades familiares que carezcan de medios suficientes para atender a las necesidades básicas de vida.

Dicha prestación fue aprobada por Decreto 286/1991 de 3 de octubre, quedando establecido el Ingreso Mínimo de Inserción o Salario Social, que según el Decreto 164/1997 de 22 de agosto que modifica al anterior, constituye "una ayuda de carácter económico, de naturaleza periódica y a fondo perdido, que se concede en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, destinada a cubrir las necesidades de subsistencia de aquellas personas que carezcan de medios económicos suficientes para atender estas necesidades básicas de vida.

La cantidad fijada por la Junta al Salario Social desde 1991 a 1997 fue de 30.000 ptas., mensuales, incrementándose en 1997 en 3.000 ptas. por beneficiario al mes. Actualmente alcanza la cuantía de 34.367 ptas. = 206,55 Euros., siendo Castilla y León la Comunidad Autónoma con el salario más bajo de España, con el que subsisten aproximadamente 3.000 personas.

En la actualidad en nuestra Comunidad Autónoma, el debate en torno a las rentas mínimas garantizadas como instrumento de las políticas de acción contra la exclusión social debe centrarse básicamente en el análisis de dos

cuestiones. Por un lado, la relación que conviene establecer entre el derecho a percibir estas garantías de ingreso y los programas de inserción y, por otro, la necesidad de priorizar la inserción laboral en sus diversas modalidades.

En Castilla y León no se ha llevado a cabo un profundo desarrollo de los tres aspectos planteados:

1) Rentas mínimas como parte del sistema de protección social y el análisis que conviene establecer entre estos dispositivos y la participación en programas de inserción,

2) Políticas activas de creación de empleo y,

3) Convenios de inserción como fórmula más adecuada entre la Administración y las personas beneficiarias.

En la actualidad es necesario revisar y mejorar la prestación del Ingreso Mínimo de Inserción (IMI) y abordar los problemas que presenta, flexibilizando las condiciones de acceso y permanencia en la condición de receptor del IMI mejorándose a la vez las prestaciones económicas y las actuaciones de la administración encaminadas a la formación e inserción laboral de los beneficiarios.

Por todo ello, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Que el Salario Social (IMI) tenga, con respecto al año 1999, una subida adicional anual de 28.000 ptas., cantidad que será satisfecha a los beneficiarios en una paga extraordinaria que se aprobará antes del 31 de diciembre de 1999.

2º.- Que en los Presupuestos Generales de Castilla y León para el año 2000, la cuantía del Salario Social (IMI), sea homologada con la de las pensiones no contributivas, buscándose la progresiva equiparación con el Salario Mínimo Interprofesional.

3º.- Que en cumplimiento de la normativa vigente, el Salario Social vaya acompañado de Programas Individualizados de Inserción, que comprendan actuaciones concretas de información y orientación ocupacional específica y su mayor relación con el Plan de Empleo Regional. Todo ello unido a convenios con las administraciones públicas regionales que supongan compromisos de contratación de receptores del IMI en las obras y servicios de utilidad pública e interés social que realicen.

4º.- Que antes del 1 de enero del 2000 se modifique el articulado del Decreto 164/97 de 22 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del IMI en la Comunidad de Castilla y León, alejando el salario mínimo de inserción de la consideración de ayuda a la unidad familiar

para pasar a ser una ayuda de carácter más individual, flexibilizándose las condiciones de acceso y causas de exclusión del mismo de forma que:

- a) La percepción del IMI sea compatible con la percepción del subsidio por desempleo o pensiones no contributivas de algún otro miembro de la unidad familiar, siempre que el conjunto de la unidad familiar no supere la cantidad que se determine.
- b) La circunstancia de que pudieran existir parientes obligados a prestarles alimentos no sea obstáculo para la percepción del IMI.

Fuensaldaña a 17 de septiembre de 1999

EL PORTAVOZ

Fdo.: Jaime González González

P.N.L. 30-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres y Antonio de Meer Lechar-Marzo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

ANTECEDENTES

La conexión por autovía de todas las capitales de la provincia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, constituye uno de los objetivos más importantes al ser un elemento fundamental en la vertebración del territorio.

La Carretera Nacional N-601 que une las ciudades de León y Valladolid, es la vía de comunicación por carretera más directa que existe y por donde discurre todo el tráfico entre ellas.

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León en sesión celebrada el 2 de noviembre de 1997, con motivo del debate de la Proposición No de Ley PNL-484-III, presentada por los Procuradores D. Francisco Javier León de la Riva y D. Mario Amiliva González, aprueba por unanimidad la siguiente Resolución:

"Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que solicite del Ministerio de Fomento del Gobierno de la Nación la adopción de las medidas necesarias para la conversión en Auto-

vía de la Carretera Nacional N-601 en el trayecto comprendido entre las ciudades de Valladolid y León considerando prioritaria la ejecución simultánea de estas obras en los accesos a ambas ciudades en los tramos de Villanubla-Valladolid y Santas Martas-León, incluido su conexión con la autovía León N-120. La autovía Valladolid-León no será de peaje”.

El 13 de julio de 1999, el candidato a Presidente de la Junta de Castilla y León, D. Juan José Lucas Jiménez, en la exposición de su programa de Gobierno, cuando hace referencia a la Red de Carreteras de Alta Velocidad del Estado, manifiesta que “la referencia política será la conexión por autovía de todas las capitales de la Región”.

Visto el Texto del Plan de Desarrollo Regional, elaborado por la Administración Central del Estado en colaboración con la Junta de Castilla y León, para el periodo 2000-2006, se advierte la ausencia de la Autovía León a Valladolid.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“1º.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que solicite al Ministerio de Fomento del Gobierno de la Nación la adopción de las medidas necesarias para la conversión en Autovía de la carretera nacional N-601 en el trayecto comprendido entre las ciudades de Valladolid y León considerando prioritaria la ejecución simultánea de estas obras en los accesos a ambas ciudades en los tramos de Villanubla-Valladolid y Santas Martas-León, incluido su conexión con la autovía León N-120. Esta autovía no será de peaje.

2º.- Que la citada autovía se considere prioritaria por el Gobierno de la Nación incluyéndose en el Plan de Desarrollo Regional 2000-2006 con su financiación correspondiente.

3º.- Que en los Presupuestos del Estado del ejercicio 2000 se consigne la dotación presupuestaria que permita iniciar la actuación simultánea en los accesos a ambas ciudades, finalizándose la ejecución total de las obras en un plazo máximo de tres años contados a partir del ejercicio presupuestario del 2000”.

Fuensaldaña a 17 de septiembre de 1999

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

Antonio de Meer Lecha-Marzo

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 31-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA_IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

Como consecuencia del incendio producido el 13 de septiembre de 1998 en el monte El Teleno, en la provincia de León, a causa del lanzamiento de un misil durante unas maniobras militares en el campo de tiro instalado en aquella zona, la Junta de Castilla y León realizó una evaluación de daños que ascendía a 1.702 millones de pesetas, que, descontando 142 millones de la madera quemada vendible, quedó finalmente establecida, como valor total de los años causados por el incendio, en 1.559.713.332 pesetas.

Remitido el informe de daños al Ministerio de Defensa, ésta ha venido manteniendo durante todo este tiempo, posiciones diversas y contradictorias. En un principio, el ministro Eduardo Serra, en comparecencias ante el Congreso de los Diputados y el Senado, manifestó que asumía la valoración de daños realizada por la Junta de Castilla y León y que se procedería de la forma más urgente posible al pago de las indemnizaciones, una vez que se llevaran a cabo los trámites administrativos oportunos, como era la preceptiva aprobación y autorización presupuestaria por parte del Consejo de Estado en lo referente a la valoración patrimonial.

Sin embargo, a pesar de la declaración de buenas intenciones del ministro de Defensa, con posterioridad, en marzo de 1999, el Ministerio manifestó su intención de no tener por qué pagar la cantidad fijada por la Junta, alegando que los daños evaluados por ésta tenían tan sólo efectos orientativos y de información, en absoluto vinculantes, y, por tanto, que la verdadera evaluación de daños correspondía exclusivamente a la que realizase el propio Ministerio.

Por último, el pasado mes de julio, el Ministerio comunicó públicamente la orden de pago de las indemnizaciones por un importe de 1.123 millones de pesetas, cantidad muy inferior a la fijada inicialmente por la Junta.

Durante todo este proceso, desde Junta se ha venido manifestando que no se iba a consentir que el Ministerio

de Defensa rebajase la cantidad de las indemnizaciones y que, además, exigirla al Ministerio la necesidad de medidas de reglamentación de uso del campo de tiro encaminadas a evitar nuevos accidentes, así como aplicar otras medidas de seguridad por evitar incendios.

Hasta este momento, no se ha aplicado ninguna de las medidas y actuaciones comprometidas por la Junta.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que, de manera inmediata, se dirija al Gobierno de la Nación manifestando su desacuerdo con las indemnizaciones fijadas por el Ministerio de Defensa como consecuencia del incendio producido el 13 de septiembre de 1998 en el monte El Teleno en el transcurso de unas maniobras militares en el campo de tiro de esta zona de la provincia de León, exigiendo el pago sin demora de las cantidades económicas que la Junta determinó en el estudio de evaluación de daños, por un total de 1.559.713.332 pesetas, y que el propio Ministerio aceptó en su día.

2. Las Cortes instan a la Junta a iniciar un proceso de negociación con el Gobierno de la Nación para proceder al desmantelamiento progresivo del campo de tiro de El Teleno.

3. Las Cortes instan a la Junta a que, de manera urgente, establezca un acuerdo con el Gobierno de la Nación para proceder a la constitución de una comisión de seguimiento, control y evaluación de las actividades militares que se realizan en el susodicho campo de tiro, constituida por los Ayuntamientos, las Juntas Vecinales, el Ministerio de Defensa y la propia Junta, al objeto de fijar los mecanismos que aseguren tanto la seguridad como la preservación del medio natural en todas las maniobras militares que se desarrollen en el campo y en su zona de influencia.

4. Las Cortes instan a la Junta a que tome las medidas necesarias para garantizar un perfecto estado de conservación de los cortafuegos del perímetro del campo de tiro y sus zonas de influencia, estableciendo además un operativo permanente contra incendios en todo el contorno.

5. Las Cortes instan a la Junta a que acuerde la puesta en marcha un plan de reactivación económica de la zona de El Teleno, habilitando a tal efecto una partida en los Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2000, así como en los sucesivos si fuera necesario.

6. Las Cortes instan a la Junta a que solicite del Gobierno de la Nación la habilitación de una partida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 y sucesivos si fuera necesario, para garantizar el cumpli-

miento y aplicación del plan de recuperación ambiental de la zona.

Castillo de Fuensaldaña, 13 de septiembre de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I.).

I. 1-I e I. 2-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 1-I e I. 2-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de septiembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

I. 1-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Antonio Herreros Herreros, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto perteneciente a IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política de la Junta de Castilla y León en materia de prevención y extinción de incendios forestales.

Castillo de Fuensaldaña, 14 de septiembre de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

I. 2-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

ANTECEDENTES

En los últimos meses se han producido en Castilla y León diversas incidencias y emergencias, producidas en algunos casos por causas naturales, como tormentas torrenciales, y en otros casos por escapes de plantas industriales situadas en Comunidades Autónomas limítrofes, que en todos los casos demandaban una actuación pronta y eficaz de los dispositivos de Protección Civil.

Tanto los dispositivos organizados por los Ayuntamientos como por la propia Administración del Estado han estado presentes en estas emergencias, y han puesto de manifiesto la inoperancia de los dispositivos prácticamente inexistentes en la Administración de nuestra Comunidad Autónoma.

Los Planes de la Comunidad no han pasado en la práctica de meros documentos teóricos sin eficacia práctica alguna. Las partidas presupuestarias que deben darles respaldo son ridículas y nos sitúan en la cola de España en esta materia. La coordinación con los restantes niveles de la Administración brilla por su ausencia. E incluso la falta de homologación estatal ha venido retrasando la virtualidad legal de las medidas propuestas.

Por lo expuesto, se interpela a la Junta de Castilla y León sobre el siguiente asunto:

“Política en materia de Protección Civil de la Junta de Castilla y León”.

Fuensaldaña a 17 de septiembre de 1999

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 3-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno formulada a

la Junta de Castilla y León, P.O. 3-I, que a continuación se inserta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de septiembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O. 3-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José M.^a Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En la Provincia de Palencia el Calendario Escolar acordado, y comunicado por la Dirección Provincial de Educación establecía el inicio del curso escolar para infantil y primaria el día 13 de septiembre, para Secundaria el día 20 y para el resto de enseñanzas el día 27.

Sorprendentemente se ha podido observar que varios centros privados concertados de la capital palentina han comenzado el curso de secundaria el martes día 14 de septiembre, rompiendo de esta forma, y unilateralmente el calendario pactado. Es evidente la sensibilidad existente entre los padres a propósito de la duración de las vacaciones estivales. Éste es un viejo debate y razones hay para estimar que son excesivamente largas, como las hay para razonar que son las adecuadas. Sin embargo, actuaciones como las que aquí se describen, generan inquietud entre los padres que observan que niños de la misma edad y del mismo curso, simplemente por acudir a centros distintos, comienzan en distintas fechas el curso correspondiente. Es fácil que de ahí deriven a preguntarse si no estarían mejor sus hijos en un centro privado porque de esta forma sus hijos comenzarían antes las clases, y es así como puede contribuirse a evidenciar diferencias entre unos centros y otros, siempre otorgando ventajas a la enseñanza privada en detri-

mento de la enseñanza pública, ya que es evidente que los centros públicos siempre deberán acogerse al calendario escolar establecido por la Administración.

PREGUNTA:

¿Qué medidas va a adoptar la Consejería de Educación para conseguir que en cursos venideros el inicio del curso escolar sea simultáneo, no ya en cada provincia, sino en el conjunto de la Comunidad Autónoma?

Fuensaldaña a 14 de septiembre de 1999

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 15-I a P.O.C 19-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 15-I a P.O.C. 19-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de septiembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O.C. 15-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José Manuel Hernández Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y

León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

La tromba de agua que descargó en la tarde del pasado día 1 de septiembre sobre varios municipios de la provincia de Ávila determinó el arrastre hasta el pantano del Burguillo de gran cantidad de materiales orgánicos e inorgánicos por el arroyo de la Gaznata y otros pertenecientes a la cuenca del Tajo.

En las 72 horas siguientes a la riada se han retirado varias decenas de cabezas de ganado muertas de las aguas del mencionado pantano, pero permanecen en ellas, dos semanas después, gran cantidad de restos de arrastre.

Puesto que de este pantano captan agua para el suministro de consumo humano varios de los pueblos de la zona, procede plantear la siguiente pregunta para ser contestada por la Junta de Castilla y León con carácter urgente en la Comisión de Bienestar Social:

¿Se han tomado las medidas oportunas para evitar la contaminación de los suministros de agua potable obtenidos de la presa del Burguillo pudiendo la Junta garantizar la idoneidad de esta agua para el consumo humano?

Fuensaldaña a 14 de septiembre de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Manuel Hernández Hernández*

P.O.C. 16-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José Manuel Hernández Hernández y Ana Granado Sánchez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

La evidente necesidad de reparación de los daños materiales producidos por la riada que afectó a los municipios abulenses de El Herradón de Pinares, Villatoro, Navacedilla de Corneja, Villafranca de la Sierra y el anejo de Urraca-Miguel, fundamentalmente, no debe, en ningún caso suponer una alteración de las condiciones naturales de los entornos en que han de producirse.

Por otra parte, resulta, también necesario plantear actuaciones que garanticen en lo posible la prevención

de nuevas catástrofes naturales similares a la ocurrida sin daños irreversibles al medio natural.

Procede, pues, plantear a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para ser contestada oralmente en la comisión de Medio Ambiente:

¿Qué medidas ha tomado o pretende tomar la Junta de Castilla y León para garantizar la conservación del medio ambiente tras la riada producida en los municipios mencionados y las actuaciones de reparación que han de realizarse consecuentemente?

Fuensaldaña a 14 de septiembre de 1999

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José Manuel Hernández Hernández*
Ana Granado Sánchez

P.O.C. 17-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández y Felipe Lubián Lubián, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Desde el año 98 en el que el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León suspendió la Orden Anual de Caza por incluir en ella la PERDIZ PARDILLA (perdix perdix), no hemos vuelto a tener noticias de la evolución de esta especie en nuestra Comunidad, sólo sabemos que en la Orden Anual de Caza de 1999 no ha sido incluida como especie cazable.

Quisiéramos conocer la información que dispone la Junta en torno a esta especie:

¿Cuál es la situación de la perdiz pardilla en cuanto a su distribución, evolución de las diferentes poblaciones, etc., en nuestra Comunidad?

Fuensaldaña a 15 de septiembre de 1999

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*
Felipe Lubián Lubián

P.O.C. 18-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández y Felipe Lubián Lubián, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Desde el año 98 en el que el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León suspendió la Orden Anual de Caza por incluir en ella la PERDIZ PARDILLA (perdix perdix), no hemos vuelto a tener noticias de la evolución de esta especie en nuestra Comunidad, sólo sabemos que en la Orden Anual de Caza de 1999 no ha sido incluida como especie cazable.

Quisiéramos conocer la información que dispone la Junta en torno a esta especie:

¿Qué medidas ha tomado la Junta para promover su recuperación? ¿Cuáles han sido los efectos de las mismas?

Fuensaldaña a 15 de septiembre de 1999

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*
Felipe Lubián Lubián

P.O.C. 19-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández y Felipe Lubián Lubián, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Desde el año 98 en el que el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León suspendió la Orden Anual de Caza por incluir en ella la PERDIZ PARDILLA (perdix perdix), no hemos vuelto a tener noticias de la evolución de esta especie en nuestra Comunidad, sólo sabemos que

en la Orden Anual de Caza de 1999 no ha sido incluida como especie cazable.

Quisiéramos conocer la información que dispone la Junta en torno a esta especie:

-¿Qué previsiones tiene la Junta sobre el futuro cinegético de esta especie?

Fuensaldaña a 15 de septiembre de 1999

LOS PROCURADORES,
Fdo.: *Cipriano González Hernández*
Felipe Lubián Lubián

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 47-I a P.E. 48-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de septiembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.E. 47-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la Provincia de Palencia el Calendario Escolar acordado, y comunicado por la Dirección Provincial de Educación establecía el inicio del curso escolar para

infantil y primaria el día 13 de septiembre, para Secundaria el día 20 y para el resto de enseñanzas el día 27.

Sorprendentemente se ha podido observar que varios centros privados concertados de la capital palentina han comenzado el curso de secundaria el martes día 14 de septiembre, rompiendo de esta forma, y unilateralmente el calendario pactado. Es evidente la sensibilidad existente entre los padres a propósito de la duración de las vacaciones estivales. Este es un viejo debate y razones hay para estimar que son excesivamente largas, como las hay para razonar que son las adecuadas. Sin embargo, actuaciones como las que aquí se describen, generan inquietud entre los padres que observan que niños de la misma edad y del mismo curso, simplemente por acudir a centros distintos, comienzan en distintas fechas el curso correspondiente. Es fácil que de ahí deriven a preguntarse si no estarían mejor sus hijos en un centro privado porque de esta forma sus hijos comenzarían antes las clases, y es así como puede contribuirse a evidenciar diferencias entre unos centros y otros, siempre otorgando ventajas a la enseñanza privada en detrimento de la enseñanza pública, ya que es evidente que los centros públicos siempre deberán acogerse al calendario escolar establecido por la Administración.

Por todo ello, se pregunta:

¿Piensa la Junta adoptar alguna medida en relación con aquellos centros de la provincia de Palencia que han alterado unilateralmente el calendario escolar anticipando el inicio del curso en Educación Secundaria?

Fuensaldaña a 14 de septiembre de 1999

EL PROCURADOR,
Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

P.E. 48-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El informe sobre calidad asistencial y de gestión de los centros de salud de la provincia de Palencia sobre el año de 1997, situaba a esta provincia a la cabeza de todo el país, lo que conllevaba incentivos para los profesionales y el reconocimiento de una atención adecuada a los ciudadanos. El informe elaborado sobre el ejercicio de

1998 ha llevado a esta provincia a las últimas posiciones, desprendiéndose del mismo que ninguno de los cuatro centros de la capital ni de los quince restantes repartidos por el conjunto de la provincia ha superado el baremo de calidad y objetivos establecido por el INSALUD. Este deterioro de la calidad de un servicio básico como es la salud debe ser convenientemente explicado y más en un momento en que la Comunidad Autónoma debe prepararse para asumir al completo la gestión de las competencias en materia de sanidad. Los debates abiertos en torno a los modelos de gestión de la sanidad, determinadas políticas de austeridad que merman la calidad de los servicios que se prestan, así como intentos de privatización de servicios pueden estar en el origen de esta situación

que ahora tenemos que sufrir el conjunto de los ciudadanos de Palencia.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha efectuado la Junta de Castilla y León alguna investigación para determinar las causas que han llevado a la pérdida de calidad de los centros de salud de la provincia de Palencia?

2º.- ¿Qué medidas piensa adoptar la Junta para paliar esta situación y lograr que el servicio que reciben los ciudadanos de Palencia sea el adecuado a sus demandas y necesidades con la suficiente garantía de calidad?

Fuensaldaña a 15 de septiembre de 1999

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*